DICTAMEN UOC ID 374113

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" Y SE APLICA LA EXCEPCIONALIDAD EN EL PROCESO.

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del **SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS - RELLENO SANITARIO**, fueron remitidos solicitudes de presupuesto a las empresas que forman parte de rubro.

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Hacemos menciona a la *Resolución N° 1890//2020 donde reza….* ***"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios referenciales, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales."***

En ese sentido, es preciso fundamentar que por la complejidad y particularidad del presente llamado **no se pudo obtener los tres precios**, cumpliendo con la combinación, pero no así con la cantidad, ya que el tipo de bien que se pretende adquirir en cuanto a especificaciones técnicas, es diferenciado y específico.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Opción 1) Precios adjudicados por la propia Convocante: ID N° 371095 año 2019.

Opción 2) Se solicitó presupuesto a la siguiente empresa:

1- AGROSOL PARAGUAY S.A

Lic. Armanda Acosta

Municipalidad de Loma Plata

Esto teniendo en cuenta la normativa en cuanto a **Fuente de información**:

(Opción: 3) ***Precios adjudicados por la propia Convocante****, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*

(Opción: 4) Anexo Resolución N° 1890/2020: "*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, con la combinación de un presupuesto obtenido y precio adjudicado por la convocante de años anteriores, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Además, esta unidad procedió a revisar otros procesos de otras entidades del estado, donde se constató que se adquiere compuestos químicos para tratamiento de estabilización de laguna para la disminución de índice de algas, sin embargo, la finalidad del presente proceso no es la misma, por lo cual no es posible utilizar el precio del ID como referencial. Tampoco fue posible conseguir de otras personas.

Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de la empresa mencionada, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
U.O.C
BOQUERON

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Loma Plata, 28 de julio de 2020

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS - RELLENO SANITARIO"**, con **ID N° 374113**

PARAMETRO UTILIZADO:

A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el **Numeral 3 y 4** del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Referencial llamado 2019	Presupuesto Agrosol S.A	Precio Rerencial del presente llamado
1	Bacterias para mantenimiento de redes cloacales (Bacteria para tratamiento de residuos líquidos depositado en Lagunas)	10.000	litros	12.000	12.000	12.000

Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Bacterias para mantenimiento de redes cloacales (Bacteria para tratamiento de residuos líquidos depositado en Lagunas)	Presupuesto Agrosol Paraguay
		ID N° 371095 año 2019

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	*Lic. Armanda Acosta* *U.O.C* *Municipalidad de Loma Plata*
Dependencia:	

CONTRATO N° 20/2019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. N° 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. N° 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROSOL PARAGUAY S.A**, domiciliada en Calle Celsa Speratti casi Dr. Gaspar R. de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Alfredo Sánchez Escobar**, con **Cédula de Identidad N° 3.387.224**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA QUIMICA PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS– RELLENO SANITARIO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA QUIMICA PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS – RELLENO SANITARIO", ID N° 371095, CD N° 19/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 371095.**

AGROSOL PARAGUAY S.A
RUC:80093315-0

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2019	1	1	2	0	350	30	01	16	60.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2019, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1454/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	INOCULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	BIO-RENOVA	PARAGUAYA	LITROS	2.500	5.000	12.000	30.000.000	60.000.000

El presente contrato el ***monto mínimo es de Gs. 30.000.000 (guaranies treinta millones), y monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaranies sesenta millones).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma de contrato hasta el 31 de diciembre 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata – Dpto. de Administración y Dpto. de Medio Ambiente.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

AGROSOL PARAGUAY S.A
RUC:80093315-0

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 12. mes diciembre año 2.019.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Ing. Juan [illegible] Sánchez Escobar
Cédula de Identidad N° 3.387.224

Loma plata, 9 de julio 2.020

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

AGROSOL PARAGUAY S.A

Presente

Por la presente solicitamos un presupuesto para el TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE AGUAS RESIDUALES:

El tratamiento biológico de las aguas residuales consiste en la inoculación diaria con productos que contengan microorganismos responsables de la degradación de la materia orgánica.

Estos microorganismos deben ser de origen natural y ser los responsables de degradar la materia orgánica de moléculas grandes a simples compuestos que sean fácilmente aprovechables por otros organismos vivos.

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata

AGROSOL
Soluciones Agropecuarias

Luque, 27 de julio del 2020

Atención:

Lic. Armanda Acosta
Directora U.O.C
Municipalidad de la Ciudad de Loma Plata

ASUNTO: Presupuesto Tratamiento de Aguas Residuales.

Respetuosamente me dirijo a usted para presentarle nuestra carta oferta para el Tratamiento Biológico de las aguas residuales recibidas en la planta de tratamiento.

En espera de su respuesta quedo atento a cualquier duda o consulta al respecto.,

Ing. Agr. Juan Alfredo Sanchez
AGROSOL PARAGUAY S.A

GROSOL PARAGUAY S.A
el.: +595 21 328 6125
el.: +595 982 910 345
-mail.: ventas@agrosol.com.py

Costo del tratamiento

Tratamiento inicial: A cargo de Agrosol Paraguay S.A (Sin Costo). -

Tratamiento de mantenimiento mensual: requerimiento mensual de tratamiento según reportes de municipalidad 6000 metros cúbicos mensuales / 4 litros de Bio-Renova por cada metro cubico para tratamiento = 1500 litros de Bio-Renova mensual a un costo de 12.000 guaraníes el litro = guaraníes; 18.000.000.-

Condiciones de trabajo

Agrosol Paraguay S.A, se encarga de la provisión del producto y materiales necesarios para realizar el tratamiento, así como también el seguimiento de los resultados con análisis del INTN y tomas de muestras aleatorias para el control del agua.

Tiempo de Entrega: a convenir según pedido.

Lugar de Entrega: planta de tratamiento de la Municipalidad de Loma Plata.

Formas de pago: Contado.

Validez de la Oferta: 8 días.

Precios: Incluyen I.V.A

GROSOL PARAGUAY S.A
el.: +595 21 328 6125
el.: +595 982 910 345
-mail.: ventas@agrosol.com.py